



## AVISO

**Referencia: ENTREGA DE DEPOSITOS JUDICIALES - LEVANTAMIENTO DE EMBARGO DEL ARTÍCULO 597 DEL C.G.P.**

Referencia EJECUTIVO

Demandante OSCAR ANACONA - GIRALDO

Demandado ELSA YOLIMA - CABANA BOCANEGRA

Radicado 20001-40-03-001-2001-00766-00

El suscrito Secretario en cumplimiento a lo dispuesto mediante providencia de fecha dos (02) de febrero de dos Mil Veinticuatro (2024), procede a fijar el presente aviso en el micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, durante el termino de veinte (20) días, a fin de que todos los interesados en la solicitud devolución de los depósitos judiciales constituidos dentro del presente asunto, **ejerzan sus derechos al tenor de lo dispuesto en el Numeral 10º del artículo 597 del Código General del Proceso.**

Para mayor constancia se fija el presente aviso en un lugar público de la secretaría del Juzgado que en atención a la virtualidad corresponde al micrositio del juzgado en la página de la rama judicial, hoy doce (12) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) y se desfija el día once (11) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

FIJACION DEL AVISO	12 de febrero de 2024
EMPIEZA A CORRER TERMINO	13 de febrero de 2024
TERMINA	11 de marzo de 2024
TÉRMINO	VEINTE (20) DIAS

Servidor,

**JOAN MANUEL KING AROCA**  
Secretario